



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES**

Quillota, **07 AGO. 2014**

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NÚM. **4999** Vistos: La solicitud presentada por **CENTRO DE CAPACITACION FRANCISCO ANTONIO MORENO BAHAMONDEZ E.I.R.L.** 1.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 24 de Febrero de 2014; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial fecha 01 de Marzo de 2014; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y a Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 07 de Marzo de 2014; 4.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de fecha 21 de Julio de 2014; 5.- Patente Comercial de fecha 14 de Enero de 2014; 6.- Decreto Alcaldía N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldías de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Posesión, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	-	NOMBRE	: CENTRO DE CAPACITACION FCD. ANTONIO MORENO BAHAMONDEZ EIRL.
2	-	R.U.T.	: 76.363.267-9
3	-	UBICADO EN	: ARTURO PRA N° 157, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CENTRO DE CAPACITACION
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	: 269510
6	-	PATENTE ROL	: 2-38186

Antes de comunicarse, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieran de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3. Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILLUSTRO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONOS 291109